



BOGOTÁ
GOBIERNO DE
BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: C01-GPO-PR01
Versión: 4
Vigencia: 31 de agosto de 2014
Cero (0) de 1

Objeto de la reunión:		IN VERIFICACIÓN de RCD Ambiental													
Fecha:		04-October-2025				Hora de inicio:		09:00		Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta					
Lugar:		conjunto residencial Pácor de orilla				Hora de finalización:		10:30							
Dependencia:		judicial policial				Nombre del Responsable:		Nicolai Ruiz							
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Apellido y Nombre)	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
					ALLENAR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO / TECNOLÓGICO	ASISTENTE	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE DE SER	CONTRATISTA
C	7012458112	Josian Leandro Polo	/	ACIC Seguridad									✓	3214804268	
CC	1000365718	Anny Valencia Galeano	—	AK Coordinación			✓						✓	3116079749	Anny Galeano
CC	1031146650	Ginell Amila	—	AK E Pblco			✓						✓	Ginell Amila	
CC	1018470840	Schana Triana	—	SDG-DGP			✓						✓	3504740960	
CC	1015671818	Kevin Arista Guan	//	AK-Seguridad			✓						✓	3502629203	

CONSENTIMIENTO: Quien registra los datos, garantiza a la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias aplicables, desde que otorga y acepta la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, oportuna y confiable. Asimismo, garantiza que los datos proporcionados no serán cedidos, vendidos, ni utilizados para fines distintos a los autorizados por la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias, y garantiza que los datos proporcionados no serán cedidos, vendidos, ni utilizados para fines distintos a los autorizados por la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias, y garantiza que los datos proporcionados no serán cedidos, vendidos, ni utilizados para fines distintos a los autorizados por la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (VERIFICAR EL ACOPIO DE RCD'S)

Fortalecer la Inspección y Vigilancia en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 de 2016 Art. 87, 111 y 140, del decreto único reglamentario sector Ambiente 1076 de 2015, y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

- | |
|--|
| 1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140) |
| 2. Ley 1801-Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos, sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos, para que las partículas más pequeñas de estos no lleguen a las alcantarillas |
| 3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979) |
| 4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio |
| 5. Verificación del cumplimiento del decreto único reglamentario del sector Ambiente 1076 de 2015. |

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – 4 funcionarios
- Secretaria Gobierno – 1 Funcionario



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR

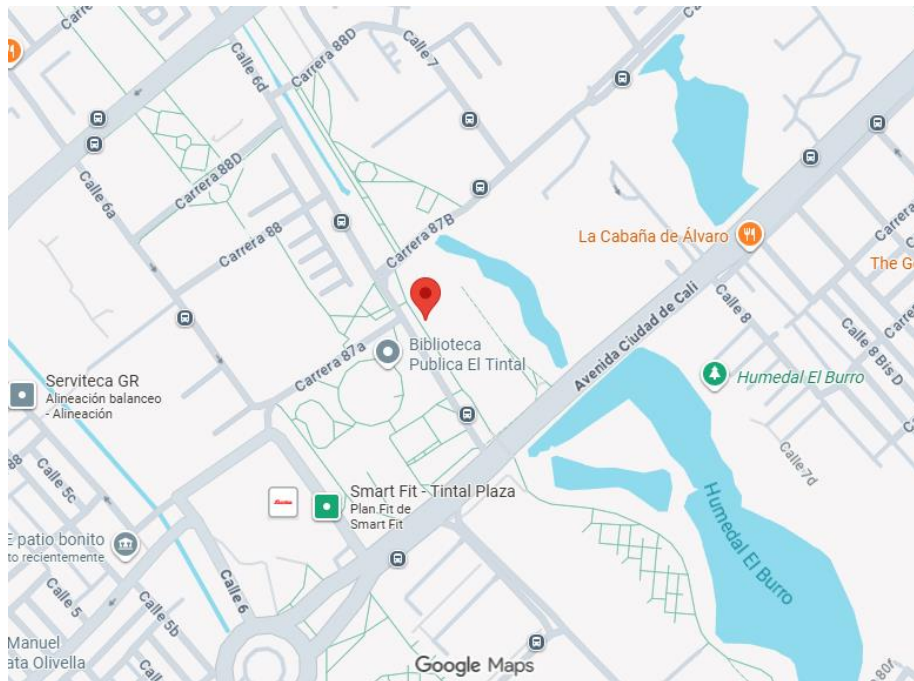


Imagen No. 1 - Punto de intervención: Carrera 87B No. 6D - 10

<https://maps.app.goo.gl/cc9jjAauE53KRZBV8>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Político – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy en la UPZ CASTILLA, para dar inicio a la intervención la cual se realizó al punto de la Cra. 87B No. 6D – 10 por atención de queja bajo radicado Orfeo por acumulación indebida de residuos de construcción en espacio público, en el marco normatividad ambiental respecto del manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales. .

Siendo las 09:00 A.m. del 09 de octubre de 2025 en el punto de encuentro Conjunto Residencial Paseo de Sevilla, se da inicio a la reunión de inicio para coordinar la intervención de IV (inspección y vigilancia) en cumplimiento de la ley 1801 del 2016 art 140-111 y en el marco normatividad ambiental respecto del manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales., con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección y Vigilancia (IV). Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar la existencia del acopio de residuos de construcción en el punto indicado, en la que se pudo evidenciar que no hay acopio de materiales de construcción en el espacio público. El equipo procedió a realizar un recorrido por el sector con el fin de identificar la existencia de obras cercanas en la zona que pudieran estar generando la posible acumulación de este tipo de residuos, dentro del recorrido no se evidencio el desarrollo de ninguna obra u otros puntos de acopio de residuos de construcción.



RESULTADOS PARA TODOS LOS COMPONENTES:

- Puntos intervenidos: 1

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección y vigilancia (IV), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas de convivencia.

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, sobre la gestión adecuada de residuos de construcción y demolición.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012.

Siendo las 11:30 a.m. horas del día 09 de octubre de 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, al no encontrarse puntos de acopio de RCD's.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión